RESOLUCIÓN PR Nº 334 /2011

Asunción, 22 de marzo de 2011.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE VALORES Y CAUDALES".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 14/2011** de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 18/03/2011, a través de la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 02/2011, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011 *"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Valores y Caudales"*; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 02 de marzo de 2011, se realizó el acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica y Técnica, presentada por la única firma oferente: *PROSEGUR PARAGUAY S.A.;*

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva la recomendación de adjudicación, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación al amparo de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley Nº 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional d el Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar,** de conformidad al análisis, conclusiones y recomendaciones del Comité de Evaluación, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011 *"Servicio de Transporte y Atesoramiento de Valores y Caudales"*, a la firma ***PROSEGUR PARAGUAY S.A.,*** por el monto total de **Gs. 240.583.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones quinientos ochenta y tres mil)** IVA incluido.----------

Art. 2º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de rigor para la comunicación a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Secretaria General
I.N.C.

I. N. C.
VALETTA
PRESIDENCIA

ING. OPTACIANO C. GOMEZ VERLANGIERI
Presidente